
Calle Brown circulación única desde Avenida Illia hasta vías del ferrocarril

ORDENANZA Nº 35994

SANCIONADA: 01.12.2016

PROMULGADA: 16.12.2016

PUBLICADA: 23.12.2016

ARTICULO 1º.- Establecese que la calle Brown desde Avenida Pte. Illia hacia el norte y hasta la vía del ferrocarril, tenga sentido único norte- sur.

ARTICULO 2º.- Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a reglamentar la presente norma y disponer de las medidas que fueran necesarias para la señalización y demarcación vial, de acuerdo a la normativa vigente.

ARTICULO 3º.- Dese conocimiento público en general de la presente norma para el correcto cumplimiento por parte de los vehículos circulantes por la mencionada arteria

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.